

**PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN ORDINARIA.**

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

1.- Evaluación de la totalidad de los trabajos propuestos por el profesor (láminas / fichas), así como los trabajos voluntarios propuestos por los alumnos que se entienda que pueden sustituir o complementar a los propuestos por el profesor, los bocetos, estudios previos, etc. Los trabajos en blanco computarán como no entregados.

2.- Evaluación del “cuaderno de clase” y/o el seguimiento de en el que se basan todos y cada uno de los trabajos y en su caso entregando el cuaderno de clase. Apuntes completos legibles y ordenados: 100 %.

3.- Evaluación del trabajo diario en clase de los alumnos en su vertiente individual y/o cooperativa (no se plantean salvo casos excepcionales “tareas” o “deberes para casa”, excepto la del estudio y reflexión sobre los contenidos que deba desarrollar el alumno para su trabajo preparatorio para casa), con lo que este trabajo y su seguimiento dan una importante información para la correcta evaluación y calificación del alumno.

- El método de calificación será el siguiente:

- La rúbrica de calificación básica de todos y cada uno de los trabajos, el cuaderno de clase y los controles teóricos prácticos realizados será la siguiente:

.- interés, actitud en el desarrollo para la realización de los trabajos, calidad, limpieza, orden de la presentación, valorado por medio de: cantidad de trabajos realizados y entregados, observación del cuaderno de apuntes .....25%.

.- adecuación del trabajo a las competencias específicas/ criterios de evaluación/ indicadores de logro/ contenidos .....50 %.

.- valoración de pruebas objetivas .....25 %

nota de control sobre contenidos: preguntas cortas orales sobre el trabajo y su realización, observación en la participación en trabajos cooperativos para comprobar la adecuación a las competencias específicas/ criterios de evaluación/ indicadores de logro/ contenidos.

1.- La nota final por evaluaciones y/o evaluaciones intermedias o la final del curso se hallará a través de la nota promediada en cada apartado y compensada por los porcentajes establecidos en cada tarea, y puede variar con la cantidad de evaluaciones realizadas a lo largo del trimestre. La nota inicial, a la que se relacionará la superación o la obtención de la o las competencias específicas se obtiene por la suma de su promedio en un porcentaje al cincuenta por ciento de la nota final (50%). Si falta alguna lámina o trabajo injustificadamente, le priva del derecho a la evaluación continua. Aunque la media de lo presentado llegara al cinco, cada lámina entregada en blanco contará como no entregada o de nota 0.

2.- Se realizarán las pruebas objetivas convenientes (siempre al menos una por evaluación), que supondrán el veinticinco por ciento (25%) por ciento del total de la nota final. Estas contendrán preguntas orales y/o escritas de la parte de contenidos, indicadores de logro, criterios de evaluación y evaluación de competencias, p. ej conocimientos de técnicas plásticas, auxiliares, y aplicación práctica de estos conceptos...). Si por circunstancias excepcionales no se realizaran, el porcentaje de esta parte de la nota se aplicará al de los trabajos.

3.- Comportamiento correcto y actitud adecuada en el aula, conforme marca la ley de derechos y deberes del alumno. Su calificación como "0" o negativa supone no alcanzar las competencias relacionadas aunque se superen los demás puntos, valorándose este interés, actitud, esfuerzo y comportamiento en un veinticinco por ciento (25%) del total de la nota, valorándose como "0" si no se han entregado todos los trabajos y/o no se ha superado la nota de "3" sobre 10 tres en la parte de evaluación de pruebas objetivas de contenidos, competencias....

4.- Limpieza y cuidado del material del alumno, propio y ajeno, dentro y fuera del aula. Su incumplimiento supone no obtener suficiente en las competencias específicas, aunque se superen los demás puntos.

5.- Asistencia continuada a clase. Las faltas injustificadas o la falta continuada del trabajo colectivo o cooperativo en un trimestre suponen no adquirir las competencias o perder el derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia son justificadas por el profesor y/o tutor pertinente, la falta de trabajo grupal y/o cooperativo tendrán la misma consideración.

6.- La motivación y el esfuerzo continuado del alumno supone un elemento positivo para el aprendizaje y la promoción del alumno, y se

tendrá en cuenta en todos los alumnos, en especial en alumnos con problemas de aprendizaje.

7.- Para poder obtener suficiencia en las competencias establecidas en esta materia, el alumno ha debido superar el curso con un mínimo de suficiente o cinco, aplicándose en caso necesario el redondeo necesario. Si no lo supera, nunca se le dará por superado el curso suspenso anterior (caso de materias pendientes de años anteriores).

8.- Si se superan los criterios de calificación de los puntos uno, dos y tres, el alumno podrá promocionar si la nota media es igual o superior a cinco (sobre diez), o 1,25 sobre 2,5 en la parte correspondiente. Si no es así, no promociona.

El punto séptimo es incuestionable: no se puede dar por aprobado un curso sin haber superado el curso anterior, el aprendizaje y trabajo del alumno han de ser constantes.

Si el alumno no ha superado la evaluación continua por falta de trabajo en junio podrá acoger a la realización de una evaluación de todos los contenidos, que le llevaran a la promoción si en esta prueba obtiene una nota igual a cinco.